



Municipalidad Distrital de Colán

CAPITAL: PUEBLO NUEVO DE COLÁN

Decreto Supremo 08-10-1840
Creado por Ley N° 819 14-11-1908



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303-2023-MDC- A

Pueblo Nuevo de Colán, 01 de setiembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el inciso 9.1 y literal 2° del inciso 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - decreto legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que el órgano resolutorio en el caso de los Gobiernos Locales, es el alcalde, así mismo, señala que el órgano resolutorio tiene como función la de designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, es un órgano del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, siendo a su vez, que el referido sistema tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, por lo cual, dada su relevancia dentro de los proyectos de inversión, se debe cumplir designar a un profesional;

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad, con las atribuciones establecidas en el Literal 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a la Lic. **JENNY VANESSA SAAVEDRA SAGUMA** como RESPONSABLE de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Colán, designación que surte efecto a partir de la fecha, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo establecidas en la normatividad vigente, en merito a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al responsable del portal de Transparencia la publicación de esta Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Colán o en otro medio análogo de la entidad.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLÁN
Gerardo Benjamín Rojas